

DECRETO Nº 06-1 LAJA, 02 ENE. 2013

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 18 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S):
- 2) Ordinario Nº 114 de fecha 04 de agosto de 1997, de la Sra. Secretaria Municipal;
- 3) Lo establecido en artículos 8º, 34º al 36º de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de La Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE BLANCO ENCALADA Y LORD COCHRANE", cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 76 del Libro II del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 15 de Abril de 1996, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remitase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

11 Q

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSW/mv.-

- Comité de Pavimentación Participativa Calle Blanco Encalada y Lord Cochrane
- **DIDECO**
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)